



que para en suma á la que Camara participas  
documente. Asi es que en el año presente en el Reparto  
directo de ordinarias se ha cobrado al Cabildo por ciento,  
después de haber contribuido indirectamente en los ramos  
arrendables, y alcabatas de bienes raíces con treinta y  
siete mil setecientos treinta y seis  $\frac{1}{2}$  y veinte y tres  
ms., que es decir, en dichas ordinarias y en total han  
contribuido los bienes mas de un veinte y tres por  
ciento, y en otros ramos han contribuido directamente con  
un siete por ciento; sobre el setenta con veinte y ocho  
ms. por ciento en extraordinaria y Guerra; mas de  
siete a propios, el seis y el quatro por ciento á  
puntos Cabes, y al presente con motivo de la guerra  
en dos por ciento cada uno de los tres meses que  
van debengados en guías y en la partida de vienes  
al nombre armados con su gobierno de oficiales,

